



DECRETO N° 0393

NEUQUÉN, 08 ABR 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 11206-P-10 y el reclamo administrativo interpuesto por el Dr. Fermin Temi apoderado del Dr. **PELAYES LUIS ALBERTO**, L.P. N° 7751, contra el Decreto N° 1134/08; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho Decreto se dispuso remover al nombrado del cargo de Secretario de la Secretaría N° 2 del Juzgado de Faltas N° 2 -Tribunal Municipal de Faltas-;

Que a través de dicho reclamo, se solicita la nulidad y revocación del Decreto mencionado y la restitución del Dr. **PELAYES** en el cargo que ocupaba, negando los hechos por los que se dispuso su remoción; asimismo reclama indemnización por daños y perjuicios;

Que por Dictamen N° 094/11, el Programa Representación y Asistencia Jurídica de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, expresa que previo al dictado del Decreto N° 1134/08 se instruyó el correspondiente sumario administrativo, y que el derecho de defensa del agente nombrado estuvo garantizado en todo momento ya que tomó plena intervención en el proceso sumarial ofreciendo prueba, formulando alegato de bien probado y descargo final; y que, en cuanto a la valoración de las testimoniales brindadas en el sumario que fueron base de la sanción dispuesta al Dr. **PELAYES**, no se encuentran elementos que invaliden la conclusión arribada por la Instructora;

Que por lo expuesto, ese Programa sugiere se rechace el reclamo interpuesto y se dé por finalizada la vía administrativa;

Que la Secretaría de Gobierno solicita a la Dirección Municipal de Despacho la confección de la norma legal que rechace el reclamo interpuesto;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECHAZAR el reclamo administrativo interpuesto por el Dr. ----- Fermin Temi apoderado del Dr. **PELAYES LUIS ALBERTO**, L.P. N° 7751, contra el Decreto N° 1134/08, solicitando la nulidad y

revocación del mismo y la restitución en el cargo que ocupaba, además de indemnización por daños y perjuicios; con motivo de que se instruyó el correspondiente sumario administrativo y que el derecho de defensa del nombrado estuvo garantizado en todo momento; de acuerdo a lo sugerido mediante Dictamen N° 094/11 del Programa Representación y Asistencia Jurídica de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.-

Artículo 2º) Mediante nota de estilo notificar del presente Decreto al Dr. ----- Fermin Temi apoderado del Dr. PELAYES LUIS ALBERTO.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
P.R.-



Dr. GRACIELA M. SERES
Directora Municipal de Despacho
Sección de Coordinación y Bronceo
Municipalidad de Nuequén

FDO) FARIZANO
DOBRUSIN.-

